Municipalidad de
independencia
DEPTO. DE IMPUESTOS
Y DERECHOS

AUTORIZA PATENTE PARA REGULARIZAR PAGOS EN COMUNA DE INDEPENDENCIA COMERCIALIZADORA LIMEX CHILE SPA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4802 /

Independencia, 01 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación el interesado, Ingreso N° 538, de fecha 27 de septiembre del 2018, a nombre de **COMERCIALIZADORA LIMEX CHILE SPA., Rut. 77.229.410-7,** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria el que no se incorpora por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la patente comercial al contribuyente que a continuación se indica:

Dirección	:	**CORONEL ALVARADO N° 2354**
Contribuyente	:	**COMERCIALIZADORA LIMEX CHILE SPA.**
Rut.	:	**77.229.410-7**
Giro	:	**DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**

2.- La presente autorización se otorgará solo con el fin de regularizar su situación de pago, considerando que a contar del 20 de febrero del 2018 registra domicilio en la Comuna de Renca, de acuerdo a la recepción de aviso de cambio de domicilio emitido por el Servicio de Impuestos Internos, una vez hecho se procederá a su anulación de forma inmediata.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

Municipalidad de Independencia SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

Municipalidad de Independencia ALCALDE

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch
TRANSCRITO A:
Control - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.